

INFORME GLOBAL DE COMENTARIOS

PROYECTO DE NORMATIVIDAD

Norma	Objeto	Publicación		Plazo para comentarios	Comentarios recibidos	Análisis de viabilidad
		Página web	Sede física			
Circular Externa por medio de la cual se señalan los aspectos relacionados con la información requerida a los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento para el pago del Seguro de Depósitos (Formato de Depósitos Individuales).	Actualizar el término “depósitos electrónicos” para que se ajuste a la nueva normatividad.	Sí	No	22 al 28 de enero de 2021	Se recibieron comentarios de Asobancaria.	<p>Análisis de los comentarios recibidos. Los comentarios recibidos fueron respondidos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la definición de los depósitos de bajo monto y de los depósitos ordinarios? La definición de depósito de bajo monto es la prevista en el artículo 2.1.15.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y la de depósito ordinario es la del artículo 2.1.15.2.2 del mismo Decreto. 2. ¿A partir de qué fecha aplican estas modificaciones en el Formato de Depósitos Individuales? Se tiene previsto expedir la Circular en el mes de febrero, por lo tanto, aplicaría para la transmisión del Formato de Depósitos Individuales con corte a abril de 2021, transmisión que se ejecuta en el mes de mayo. En este sentido, los comentarios fueron respondidos y no modificó el texto. <p>a) Antecedentes y razones de oportunidad del proyecto normativo: Se identificó la necesidad de actualizar la Circular Externa en cuanto al término “depósitos electrónicos”, para que se ajuste a la nueva normatividad.</p> <p>b) Normas que otorgan competencia para la expedición de la norma: El artículo decimoséptimo de la Resolución 002 de 2020.</p> <p>c) Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas: Esta Circular rige a partir del 4 de febrero de 2021, pero como quiera que la próxima transmisión del Formato se realiza en mayo de 2021, aplicaría para la transmisión del Formato de Depósitos Individuales con corte a abril de 2021, y desde ese momento derogará la Circular 001 del 12 de febrero de 2018.</p>